

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	La Persona como Sujeto de Derecho		
Tipo:	Formación Básica	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7216
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Lacalle Noriega	m.lacalle.prof@ufv.es
Marta Rocío Asín Sánchez	m.asin.prof@ufv.es
Álvaro De la Torre Gil	alvaro.delatorregil@gmail.com
María Amalia Faná	a.fana@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La pregunta ¿quién es el hombre? es el punto de partida para comprender el fenómeno del Derecho, pues la persona debe ser punto de referencia y de medida entre lo justo y lo injusto. En la asignatura “La persona como sujeto del Derecho” se analizan las antropologías dominantes y su “traducción” jurídica, y se cuestionan

esquemas, axiomas y principios que han sido asumidos acríticamente por la mayoría de los juristas en los últimos tiempos. De ahí su importancia, pues permitirá a los alumnos afrontar el estudio del Derecho desde una concepción sólidamente fundada de la persona y su dignidad intrínseca, capacitándoles para situarse críticamente ante la realidad jurídico-política.

La primera parte de la asignatura es un acercamiento antropológico y ético a la persona. La persona humana, con su razón, es capaz de reconocer tanto la dignidad profunda y objetiva de su ser como las exigencias éticas y jurídicas que derivan de ella. Consideramos primordial que los alumnos descubran y asuman la importancia que para la vida personal y social tiene el reconocimiento jurídico de la dignidad ontológica de la persona y de los derechos y deberes que le son inherentes.

En la segunda parte se estudia a la persona en la sociedad y en la organización política, con especial detenimiento en una serie de bienes que son inviolables y cuyo respeto es absolutamente fundamental para un desarrollo adecuado de la persona en la sociedad política: la vida, la familia, la libertad religiosa y el trabajo.

En la tercera parte, que lleva por título "Personas, cosas y acciones" siguiendo la distinción de Gayo, se estudian los tres términos de toda relación propiamente jurídica: las personas, o sujetos del Derecho, las cosas sobre las cuales pueden surgir las controversias entre las personas, y la forma ritual de discutir las personas sobre las cosas, que son las acciones.

OBJETIVO

Que el alumno comprenda la relación y la distinción entre el concepto ontológico y el concepto jurídico de persona y sus implicaciones jurídicas y sociales, y que desarrolle una capacidad crítica y argumentativa que le permita adquirir una visión clara de la centralidad de la persona en el Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al Grado

CONTENIDOS

Primera parte: naturaleza, persona y derecho

1. Qué es el ser hombre
2. El hombre: unidad dual
3. La dignidad de la persona
4. La ley natural

Segunda parte: persona, sociedad y derecho

5. Persona, sociedad y organización política
6. Los derechos humanos
7. La vida y la integridad física
8. Algunos problemas relacionados con el inicio y el fin de la vida
9. Persona y bioética
10. Identidad, libertad e integridad moral
11. el ser conyugal y el matrimonio
12. La familia
13. La religión
14. El trabajo

Tercera parte: personas, cosas y acciones

15. La persona en el Derecho
16. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar (I)
17. Circunstancia modificativas de la capacidad de obrar (II)
18. La persona y su capacidad de obligarse
19. Las cosas
20. La tutela del Derecho

Primera parte. Naturaleza, persona y Derecho

Tema 1. ¿Qué es el hombre?

1. La pregunta por el hombre. Por qué interesa al jurista
2. Distintas concepciones antropológicas
 - 2.1. Estado natural vs estado social
 - 2.2. Existencialismo
 - 2.3. Estructuralismo
 - 2.4. Teoría de género
3. Visiones del cuerpo
 - 3.1. Biologismo
 - 3.2. Dualismo
 - 3.3. Unidad dual

Tema 2. El hombre, unidad dual

1. Ser humano, naturaleza humana, persona
2. Características del hombre
 - 2.1. Corporeidad
 - 2.2. Inteligencia y autoconciencia
 - 2.3. Afectividad
 - 2.4. Voluntad
3. Principales dinamismos del hombre
 - 3.1. El hombre es libre
 - 3.2. Es responsable de sus actos
 - 3.3. Es un ser con los demás
 - 3.4. Es creativo
 - 3.5. Es un ser histórico

Tema 3. La dignidad de la persona

1. Planteamiento de la cuestión
 - 1.1. Dignidad y Derecho
 - 1.2. Dignidad, ¿una palabra vacía?
2. Aproximación al sentido y fundamento de la dignidad humana
 - 2.1. Sentidos de la palabra dignidad
 - 2.2. Fundamento de la dignidad ontológica de la persona
 - 2.3. Carácter absoluto de la dignidad humana
3. El libre desarrollo de la personalidad

Tema 4. La ley natural

1. La ley natural en la historia del pensamiento
 - 1.1. La doctrina de la ley natural como constante histórica
 - 1.2. La escuela moderna del Derecho natural
2. Concepción realista clásica de la ley natural
 - 2.1. La naturaleza de las cosas
 - 2.2. La ley natural como hecho de experiencia
 - 2.3. La base de la ley natural: los fines del hombre
 - 2.4. La obligatoriedad de la ley natural
 - 2.5. El conocimiento de la ley natural
 - 2.6. Estructura de la ley natural
 - 2.7. Ley natural y libertad
3. El Derecho natural
 - 3.1. Qué es el Derecho natural
 - 3.2. Derecho natural y Derecho positivo

Segunda parte: Persona, sociedad y Derecho

Tema 5. Persona, sociedad y organización política

1. El hecho social
 - 1.1. Sociedad y Derecho
 - 1.2. Distintas interpretaciones del hecho social
2. Sociedad, organización política y Estado
 - 2.1. La autoridad como exigencia social
 - 2.2. Orden social, orden político y Estado
 - 2.3. El principio de subsidiariedad
3. La función de la autoridad política
 - 3.1. Autoridad y servicio
 - 3.2. El bien común
 - 3.3. La justicia legal
 - 3.4. Entre el poder, la justicia y el amor

Tema 6. Los derechos humanos

1. ¿El tiempo de los derechos?
2. El fundamento de los derechos humanos.
 - 2.1. Teorías
 - 2.2. Algunas consideraciones críticas
 - 2.3. Necesidad de una fundamentación metafísica
3. Carácter correlativo de derechos y deberes
4. Clases de derechos humanos

5. La protección jurídica de los derechos humanos

Tema 7. La vida y la integridad física

1. La vida
 - 1.1. La vida es un bien
 - 1.2. El principio de inviolabilidad de la vida humana
2. El derecho a la vida
 - 2.1. Titulares del derecho a la vida
 - 2.1.1. Todo ser humano tiene derecho a la vida
 - 2.1.2. Estatuto personal del embrión humano
 - 2.1.3. Vida humana y calidad de vida
 - 2.2. Protección del derecho a la vida
3. El derecho a la integridad física

Tema 8. Algunos problemas relacionados con la vida

1. Problemas relacionados con el inicio de la vida
 - 1.1. El aborto
 - 1.2. La reproducción artificial
 - 1.3. El diagnóstico genético preimplantacional
2. Problemas relacionados con el fin de la vida y la enfermedad
 - 2.1. La enfermedad y la vejez
 - 2.2. Eutanasia
 - 2.3. Derecho a la muerte digna
 - 2.4. Documento de instrucciones previas
 - 2.5. Cuidados paliativos
 - 2.6. Trasplantes de vivo y de muerto

Tema 9. Persona y Bioética

1. Sobre la Bioética
 - 1.1. Persona y tecnología
 - 1.2. Nacimiento de la Bioética
 - 1.3. Concepto de Bioética
2. Principales corrientes en Bioética
3. Dignidad de la persona y Bioética
4. Bioética, Biojurídica y Bioderecho
 - 4.1. Bioética y Derecho
 - 4.2. Biojurídica y Bioderecho
 - 4.3. Dificultades para el jurista y para el legislador
5. Bioética e investigación

Tema 10. Identidad, libertad e integridad moral

1. El derecho a la identidad y al nombre
 - 1.1. Personalidad e identidad
 - 1.2. El derecho al nombre
2. El derecho a la libertad
3. El derecho a la integridad moral
 - 3.1. El derecho al honor
 - 3.2. El derecho a la intimidad
 - 3.3. El derecho a la propia imagen
 - 3.4. Conflicto entre los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen y las libertades de expresión y de información

Tema 11. El ser conyugal y el matrimonio

1. El matrimonio
 - 1.1. El matrimonio, institución natural
 - 1.2. Amor conyugal y matrimonio
 - 1.3. El matrimonio como alianza de amor
 - 1.4. El derecho a contraer matrimonio

Tema 12. La familia

1. Persona, familia y sociedad
 - 1.1. El hombre como ser en relación
 - 1.2. La familia, primera célula social
2. Las funciones de la familia
 - 2.1. Breve apunte histórico
 - 2.2. La familia como agente de personalización y socialización
3. La familia y su protección jurídica
 - 3.1. Por qué se interesa el Derecho por el matrimonio y la familia
 - 3.2. ¿Familia o familias?
 - 3.3. ¿Puede el Derecho ser neutral ante la familia?
 - 3.4. Modernas tendencias del derecho de familia
4. La libertad de enseñanza
 - 4.1. La patria potestad
 - 4.2. Los padres, primeros educadores
 - 4.3. Familia y sociedad en la educación

4.4. El papel del Estado en la educación

Tema 13. La religión

1. La universalidad del hecho religioso
2. La libertad religiosa: concepto y fundamento
 - 2.1. Concepto de religión
 - 2.2. Concepto de libertad religiosa
 - 2.3. Fundamento de la libertad religiosa
3. Ámbito y contenido de la libertad religiosa
 - 3.1. La libertad religiosa como "piedra angular"
 - 3.2. Principales manifestaciones de la libertad religiosa
4. Especial referencia a la objeción de conciencia
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Elementos
 - 4.3. Naturaleza jurídica
5. Confesionalidad, laicidad y laicismo
 - 5.1. Breve apunte histórico
 - 5.2. Laicismo y libertad religiosa
 - 5.3. La postura de la Iglesia Católica

Tema 14. El trabajo

1. El trabajo como atributo esencial de la persona
2. Aspectos objetivo y subjetivo del trabajo
 - 2.1. El trabajo como fuente de realización
 - 2.2. El trabajo como transformación del entorno
3. El trabajo como derecho fundamental
4. El Derecho del Trabajo
 - 4.1. Origen y función
 - 4.2. Objeto
 - 4.3. La familia y el Derecho del Trabajo

Tercera parte: Personas, cosas y acciones

Tema 15. La persona en el Derecho

1. Quién es persona en el Derecho
 - 1.1. Ser persona en sentido jurídico es de origen positivo
 - 1.2. Ser persona en sentido jurídico es de origen natural
 - 1.3. A quién debe el Derecho reconocer como persona
2. Qué es ser persona en el Derecho
3. Persona, personalidad, capacidad, sujeto del Derecho
4. Comienzo y fin de la personalidad
 - 4.1. Comienzo de la personalidad
 - 4.2. El estatuto jurídico del no nacido
 - 4.3. Fin de la personalidad
5. El principio de igualdad jurídica

Tema 16. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar (I)

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar
2. La edad
 - 2.1. La emancipación
 - 2.2. El menor maduro
 - 2.3. La edad penal
3. Incapacitación
4. Prodigalidad
5. Instituciones tutelares
 - 5.1. La tutela
 - 5.2. La curatela
 - 5.3. El defensor judicial

Tema 17. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar (II)

1. La ausencia y la declaración de fallecimiento
 - 1.1. Medidas provisionales en caso de desaparición de la persona
 - 1.2. Ausencia legal
 - 1.3. Declaración de fallecimiento
2. Nacionalidad y vecindad civil
 - 2.1. Nacionalidad
 - 2.2. Vecindad civil
3. El domicilio

Tema 18. La persona y su capacidad de obligarse

1. Las obligaciones jurídicas
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Fuentes
 - 1.3. Fundamento
2. El contrato

- 2.1. Concepto e importancia
- 2.2. El principio de autonomía de la voluntad en el ámbito contractual
- 2.3. Obligatoriedad e irrevocabilidad del contrato

Tema 19. De las cosas

1. Las cosas como objeto del Derecho
 - 1.1. El objeto del Derecho
 - 1.2. ¿Cosas o facultades?
2. Concepto de “cosa” en sentido jurídico
3. La propiedad
 - 3.1. Origen y fundamento
 - 3.2. Concepto
 - 3.3. La valoración de la propiedad en la Historia
 - 3.4. La función social de la propiedad
 - 3.5. El papel del Estado en relación con la propiedad
 - 3.6. La justa redistribución de la riqueza

Tema 20. La tutela del Derecho

1. La jurisdicción: concepto y función
2. El derecho a la tutela judicial efectiva
3. La acción
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. La acción y el derecho al proceso en el ámbito civil
4. El proceso
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Principios
 - 4.3. Objeto del proceso: la pretensión
 - 4.3.1. Elementos
 - 4.3.2. Clases de pretensiones
 - 4.4. La función del proceso
5. La dialéctica como método del Derecho Primera parte: Naturaleza, persona y derecho

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se organiza fundamentalmente en torno a la asistencia y participación en clases teóricas y clases prácticas, y a la reflexión profunda sobre los temas objeto de estudio. Se busca especialmente ayudar al estudiante a desarrollar una capacidad crítica y enseñarle a pensar, para lo cual se considera que el método más adecuado es el que se basa en el razonamiento jurídico fundado en análisis rigurosos y teorías bien articuladas, siempre desde una perspectiva interdisciplinar orientada a comprender los fundamentos antropológicos, éticos, políticos e históricos de las instituciones legales, en la lectura reflexiva y el debate.

- Clases expositivas. Dada la extensión de la materia, no resulta posible explicar en clase todos y cada uno de los puntos del programa, por lo que en las clases expositivas se explicará lo más esencial de cada uno de los temas, profundizando únicamente en los puntos de mayor interés o dificultad. Se dará por supuesto que ha habido una preparación previa de los contenidos por parte del alumno.

- Clases prácticas. En las clases prácticas se pretende dar una explicación del fenómeno jurídico que lo conecte con la realidad social, cultural y política de la que forma parte. Se favorecerá la comprensión y asimilación de conceptos jurídicos básicos y la adquisición de una capacidad crítica y argumentativa que permita al alumno discutir algunos de los problemas jurídicos reales y actuales. Se trata de enseñar a pensar críticamente desde la praxis, utilizando los instrumentos que permiten las actuales tecnologías.

- Trabajos de investigación y reflexión personal. Los alumnos deberán realizar pequeñas investigaciones a lo largo del curso, con el objeto de que aprendan a investigar, a buscar y manejar las fuentes jurídicas, a seleccionar la información relevante y a interpretarla adecuadamente. Los trabajos versarán sobre cuestiones relacionadas con el temario y con la actualidad jurídico-política. Se les pedirá también algunos papers en los que los alumnos deberán reflexionar sobre algún acontecimiento o noticia reciente aplicando los conocimientos adquiridos durante el curso. Para su realización los alumnos deben aprender a utilizar los recursos jurídicos habituales, como las bases de datos jurídicas y otros recursos que presta la propia Universidad. Por otra parte, se fomentará en los alumnos el desarrollo de un juicio crítico y bien fundado, la reflexión, el análisis serio y riguroso y el intercambio respetuoso y razonable de opiniones.

- Debates y talleres sobre temas de la asignatura que el alumno deberá preparar previamente y evaluar a posteriori. El objeto de estas actividades es el de discutir razonablemente entre los alumnos determinados temas intercambiando pareceres, exponiendo razones y argumentaciones de cada postura y aprendiendo a asimilar los argumentos de la parte contraria y a detectar sus puntos fuertes y débiles.

- Ejercicios prácticos y/o teóricos relacionados con los contenidos de la asignatura. El Derecho es un arte o ciencia práctica, es decir, va dirigido al obrar. Por tanto, los alumnos deben aprender a poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y a desarrollar las competencias propias de un jurista práctico. Por eso se le da mucha importancia a la resolución de casos prácticos, tanto en el aula como en el tiempo de trabajo personal del alumno, así como a su defensa pública.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Comprender el sentido y fundamento de la dignidad humana, las dimensiones fundamentales del ser humano, la evolución de las distintas antropologías a lo largo de la Historia y sus implicaciones prácticas.

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica las relaciones e instituciones jurídicas básicas relativas a la persona en el Derecho

Conoce y diferencia los conceptos filosófico y jurídico de persona.

Comprende la centralidad de la persona para el Derecho

Identifica las exigencias jurídicas que se derivan de la dignidad intrínseca de la persona.

Identifica los valores constitucionales como criterios de interpretación

Identifica y aplica adecuadamente las normas y criterios jurisprudenciales a los casos planteados

Utiliza adecuadamente bases de datos jurídicas para la obtención de información

Es capaz de situarse críticamente ante el ordenamiento jurídico y de analizar la adecuación de las normas a las exigencias propias de la persona humana

Aprueba la dignidad ontológica de la persona y los derechos que de ella se derivan

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar los exámenes escritos.

El sistema de evaluación valora el trabajo del alumno durante todo el curso y garantiza que se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

Primera convocatoria:

EXAMEN: Las pruebas escritas supondrán un 70% de la calificación de la asignatura.

TRABAJOS de investigación, reflexión, y casos prácticos: 20% de la nota de la asignatura. A lo largo del curso el alumno deberá realizar diversos trabajos, que pueden consistir en pequeñas investigaciones, reflexiones críticas sobre algún tema de actualidad o casos prácticos. Será el profesor quien vaya indicando el contenido y objeto de cada trabajo con la antelación suficiente. Los trabajos se entregarán al profesor en la fecha indicada, y no se admitirán trabajos fuera de plazo.

ACTITUD, PARTICIPACIÓN E INTERÉS: Un 10% de la nota final vendrá dado por la actitud, participación e interés del alumno en las actividades presenciales (debates, talleres, clases prácticas, tutorías).

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar los exámenes, así como la entrega de todos los trabajos y/o prácticas propuestos.

Segunda y sucesivas convocatorias:

- EXAMEN: Las pruebas escritas supondrán un 70% de la calificación de la asignatura.

- TRABAJOS de investigación, reflexión, y casos prácticos: 30% de la nota de la asignatura. A lo largo del curso el alumno deberá realizar diversos trabajos, que pueden consistir en pequeñas investigaciones, reflexiones críticas sobre algún tema de actualidad o casos prácticos. Será el profesor quien vaya indicando el contenido y objeto de cada trabajo con la antelación suficiente. Los trabajos se entregarán al profesor en la fecha indicada, y no se admitirán trabajos fuera de plazo.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

El Manual básico de la asignatura será el siguiente:

oLACALLE NORIEGA, María: La persona como sujeto del derecho. Madrid, Dykinson, 2015.

Complementaria

oAYUSO, Miguel: ¿Ocaso o eclipse del Estado? Madrid: Marcial Pons, 2005.

oCARPINTERO, Francisco: Una introducción a la ciencia jurídica. Madrid: Civitas, 1989.

oGLENDON, Mary Ann (2005): Familia en tiempos turbulentos. Un repaso a las políticas de derecho de familia durante los últimos cuarenta años, ponencia en el congreso sobre Políticas Familiares del Social TrendsInstitute,

oGONZÁLEZ MORÁN, Luis (2000): De la Bioética al Bioderecho, Dykinson, Madrid.

oGONZÁLEZ, Ana Marta: Claves de ley natural. Madrid: Rialp, 2006.

oHERVADA, Javier: Introducción crítica al Derecho Natural. Eunsa: Pamplona 2001.

oHERVADA, Javier: Qué es el Derecho. Pamplona: Eunsa 2008.

oINSTITUTE FOR AMERICAN VALUES (2005): The Future of Family Law, Nueva York.

oLACALLE NORIEGA, María (2005): La familia como lugar de integración social, en Cuestiones disputadas de la vida en sociedad, Voz de papel, Madrid.

oLACALLE NORIEGA, María (2008): Educación, ciudadanía y libertad, en Comunicación y hombre, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid.

oLIMODIO, Gabriel: Legítima laicidad. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, 2009.

oMARTINEZ DE AGUIRRE, Carlos (1996): Diagnóstico sobre el Derecho de Familia, Rialp, Pamplona.

oMASSINI CORREA, Carlos I.: La ley natural y su interpretación contemporánea. Pamplona: Eunsa, 2006.

oNEGRO, Dalmacio (2009): El mito del hombre nuevo, Encuentro, Madrid.

oNEGRO, Dalmacio (2010): Historia de las formas del Estado, Ciudadela, Madrid 2010.

oO'CALLAGHAN, Xavier (2014): Compendio de Derecho Civil, tomo I, Dijusa, Madrid.

oPUENTE EGIDO, J. (1980): Educación y Constitución en Educación y sociedad pluralista, Fundación Oriol-Urquijo, Madrid, pp- 45-62.

oTHE WITHERSPOON INSTITUTE (2006), Marriage and the Public Good. Ten Principles, Princeton, New Jersey.

oVALLET DE GOYTISOLO, Juan: Panorama del Derecho Civil, Barcelona: Bosch 1963.

oVILA-CORO BARRACHINA, M^a Dolores (2007): La Bioética en la encrucijada, Dykinson, Madrid.

YEPES STORK, Ricardo: Fundamentos de Antropología. Un ideal de la existencia humana. Pamplona: Eunsa, 1996.